

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno.

Solicitud	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	Rodrigo Betancur S.A.
Arrendatario	Wilmar Alberto Suaza Gutiérrez
Radicado	05001 40 03 028 2021-00304 00
Instancia	Única
Providencia	Rechaza solicitud

La sociedad RODRIGO BETANCUR S.A., presenta COMISIÓN PARA DILIGENCIA DE ENTREGA BIEN ARRENDADO, en contra de WILMAR ALBERTO SUAZA GUTIERREZ.

El Despacho el 11 de marzo de 2021, INADMITE la demanda, por adolecer de los defectos señalados en el mismo, para que la parte actora procediera a subsanarlos. La parte interesada aunque pretendió subsanarlos, lo hizo de forma extemporánea, ya que la notificación de dicho auto se surtió por estados el 12 de marzo de 2021, y el término con que contaba para realizar algún pronunciamiento al respecto vencía el 19 de marzo del mismo año, y el referido memorial fue presentado vía electrónica el día 26 de marzo de 2021, o sea 11 días después de dicha notificación, lo que significa que el término previsto para tal efecto (5 días) en esa fecha se encontraba vencido.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD EN MEDELLÍN,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente solicitud antes referenciada, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: ARCHIVAR las diligencias una vez quede en firme la presente decisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

10

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2955afd56e7caf98994161910b920310e5762b711ac18a30170fd2d12ebc710c**
Documento generado en 08/04/2021 08:00:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>